

la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 287

En Málaga, a 13 de diciembre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 883/03, y seguido entre partes de una y como demandante doña Josefa López Vicent, representada por el Procurador Sr. Olmedo Cheli, y asistida por el Letrado Sr. Martín Olmedo, y de otra y como demandados don Adrián Benítez Palomares, representado por la Procuradora Sra. Auriolés Rodríguez, y asistido por el Letrado Sr. Roca Cedilla, don José Antonio Benítez Bonet, en rebeldía, y la entidad aseguradora Allianz Ras, S.A., representada por la Procuradora Sra. Martínez Guzmán, y asistida por el letrado Sr. Campuzano Caffarena, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Olmedo Cheli, en nombre y representación de doña Josefa López Vicent, contra don Adrián Benítez Palomares, representado por la Procuradora Sra. Auriolés Rodríguez, contra don José Antonio Benítez Bonet, en situación de rebeldía, y contra la entidad aseguradora Allianz, representada por la Procuradora Sra. Martínez Guzmán, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan solidariamente al actor la suma de novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (969,86), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución, consistiendo tales intereses respecto de la entidad aseguradora demandada en un interés anual igual al del interés legal del dinero vigente en el momento en que se devengue, incrementado en el 50 por 100, desde la fecha del siniestro hasta el completo pago de aquellas cantidades, sin que el interés anual pueda ser inferior al 20 por 100, transcurridos dos años desde la producción del siniestro. Ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, éste no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Benítez Bonet, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintidós de febrero de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 294/2002. (PD. 782/2005).

NIG: 2906943C19991000470.

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 294/2002. Negociado: FR.

Sobre: Ejecución dineraria.

De: Comunidad de Titulares de Puestos de Atraque.

Procurador: Sr. Pedro Garrido Moya.

Contra: Doña Fátima Bendlail.

Don Francisco Alberto Campos Campano Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Uno).

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 294/2002 a instancia de Comunidad de Titulares de Puestos de Atraque contra doña Fátima Bendlail sobre Ejec. Títulos Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION

Derechos de propiedad del Puesto de Atraque núm. 214, Tipo VIII, situado en el Pantalán núm. 3 de Puerto Banús de Marbella, valorados en noventa y dos mil ciento treinta y cinco euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Mayorazgo, s/n, el nueve de mayo a las diez horas.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Marbella a veinticinco de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 1008/2004. (PD. 787/2005).

NIG: 2906744S20040007456.

Procedimiento: Cantidad 1008/2004. Negociado: GP.

De: Doña Rocío Rodríguez Luna.

Contra: Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamiento Rurales.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 1008/2004 seguidos a instancias de Rocío Rodríguez Luna contra Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales sobre cantidad, se ha acordado citar a Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de mayo de 2005 a las 12 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Edif. Rialto, núm. 6-A, entreplanta, debiendo comparecer perso-

nalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de enero de dos mil cinco.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: VIG-01/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la zona de atención al público del Centro de Valoración y Orientación de la Delegación.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: En la sede del Centro de Valoración y Orientación de esta Delegación Provincial.
 - e) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 245, de 17.12.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa y dos mil euros (92.000 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.2.2005.
 - b) Contratista: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 86.837,14 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de equipamiento de cafetería. (PD. 791/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 05/0328.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de Bar Cafetería en el Complejo Deportivo Los Bermejales-SADUS.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Dos lotes.
 - d) Lugar de entrega: Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.500,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.